



CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTA AL CONTRATO N° C4M0071

CONVENIO UNO MODIFICATORIO EN MONTA (13.5776834846%)

UNIDAD SOLICITANTE:

Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones con reposición de acabados en el H.G.Z. No. 83 Morelia, Sede del OOAD Regional Michoacán en Morelia, H.G.S.Z. No. 9 Apatzingán y H.G.Z. No. 8 Uruapan, Michoacán, para el ejercicio 2024.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Ing. Rafael Cedeño Paredes

REGIMEN:

IMSS Ordinario

CUENTA CONTABLE:

42062506.

DATAS DEL PROVEEDOR

Contratista:

SUMINISTROS LICI, S.A. DE C.V.

Registro Patronal:

SLI220401EL0

R.F.C.:

0000159233

N° Proveedor IMSS:**Domicilio Fiscal:**

Av. Armando Birlain Shaffler No. 2001 1 Torre 1 Piso 15 A, Colonia Centro Sur, C. P. 76090, Querétaro, Querétaro.

Correo Electrónico:

contabilidad.lichi@gmail.com

Teléfonos:

(443) 2-98-39-09

DATAS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: \$28,070,878.47

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA: \$32,562,219.03

VIGENCIA:

Del 17 de Junio del 2024 al 14 de Octubre del 2024.

DATAS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 109 DE SU REGLAMENTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:

24 DE JUNIO DEL 2024

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO SIN I.V.A. \$3,811,375.03

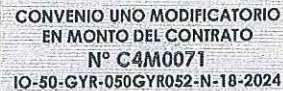
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO UNO CON I.V.A. \$4,421,195.04

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

> LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO QUE ANTECEDE.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATAS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANTECEDENTES

I. Con fecha **14 de Junio del 2024**, las partes suscribieron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° **C4M0071**, derivado del procedimiento de contratación por **Invitación a cuando menos Tres Personas N° IO-50-GYR-050GYR052-N-18-2024**.

II. Con vigencia del **17 de Junio del 2024 al 14 de Octubre del 2024**, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de **\$28,070,878.47 (Veintiocho Millones Setenta Mil, Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

DECLARACIONES

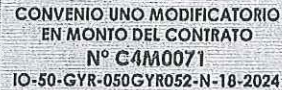
Declaran ambas partes que:

a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

b) **“EL INSTITUTO”** reconoce la personalidad que ostenta **“El Contratista”** en el contrato primigenio, y manifiesta este último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número **42062506** con dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000266688-2024** de fecha **17 de Junio del 2024**.

[illegible]



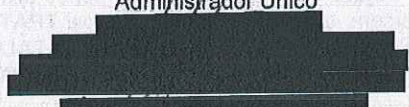
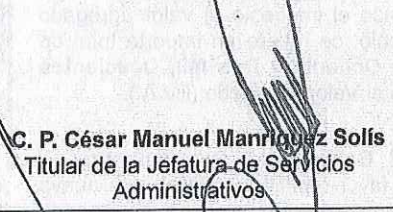
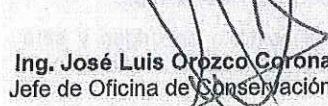


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

CONVENIO UNO MODIFICATORIO
EN MONTO DEL CONTRATO
N° C4M0071
IO-50-GYR-050GYR052-N-18-2024

Quinta. - Jurisdicción. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de **Morelia Michoacán**, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **24 de Junio del 2024**, por quintuplicado quedando un ejemplar en poder de **"El Contratista"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Por "El Instituto" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social  Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	"El Contratista" "SUMINISTROS LICHÍ, S.A. DE C.V."  C. Josué Makenzie Rosales Villicaña Administrador Único  Superintendente de Obra
Por "El Instituto"  C. P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por "El Instituto" Por el Área Responsable de la Contratación En los términos del Artículo 2° Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  Ing. Rafael Cedeño Paredes Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "El Instituto" Por el Área Técnica En los términos del Artículo 2° Fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  Ing. José Luis Orozco Corona Jefe de Oficina de Conservación	Por "EL INSTITUTO" Por el Área responsable y requirente En los términos del Artículo 2° Fracción III y IV, del Reglamento de la Ley de Obras, Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  Ing. Alfonso Zamayoá Victoria Jefe de Conservación en el H.G.Z. No. 8 Uruapan, Michoacán.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONTRATACIÓN, MONITOREO Y CONSULTAS JURÍDICAS
Las acciones jurídicas del presente documento fueron enlazadas por la Jefatura de
Contratación, Monitoreo y Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de
Procedimientos de la Jefatura de Servicios Administrativos, y en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de
Procedimientos de la Jefatura de Servicios Administrativos, a solicitud de la Unidad de Operación Administrativa responsable del mismo. En
conformidad con el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Servicios Administrativos, y en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de
Procedimientos de la Jefatura de Servicios Administrativos, se procede a la firma del presente documento, sobre la justificación, procedimiento,
términos y condiciones de la contratación, el cual se realiza sobre la precedencia y/o viabilidad de los
requerimientos, técnicos y/o contractuales.

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Uno modificatorio en Monto, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. C4M0071.